



¿Fue exagerada la postura de **Santiago Creel**, diputado del PAN y presidente de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, al impedir el ingreso de la escolta con bandera, banda de guerra y banda de música del Ejército mexicano y FAM, con sus armas de cargo, pero sin cartuchos, al salón de sesiones durante el protocolo de la sesión del Congreso General de la XLV Legislatura?

Sí. Primero, porque el error partió de la Mesa Directiva que él preside y de la Comisión de Defensa Nacional, que encabeza su compañero de partido, **Ricardo Villarreal García**, quienes giraron la invitación al Ejército mexicano para participar en el acto protocolario, sin tomar en consideración las leyes y reglamentos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Segundo, **Creel** bien pudo haber reconocido su error y exceptuar el procedimiento marcado en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso, que prohíbe la entrada de personal armado a los recintos legislativos, aludiendo el artículo 12 de dicha ley, que expresa que los recintos del Congreso y sus Cámaras son inviolables y que toda fuerza pública está impedida de tener acceso a los mismos, salvo con permiso del presidente del Congreso, de la Cámara respectiva, o de la Comisión Permanente, según corresponda, y **Creel** tenía esa facultad, además de que debió considerar los acuerdos previos con la Sedena.

En éste, tanto la Mesa Directiva, como la Comisión de Defensa Nacional aceptaron también que los honores al lábaro patrio, con la escolta con bandera y banda de guerra, sería portando su armamento orgánico en el vestíbulo del recinto legislativo, con la salvedad de que no estarían cargadas, por lo que no representaban peligro alguno para los asistentes. Asimismo, que la entonación del Himno Nacional Mexicano con la banda de música, en el Salón de Plenos, por la naturaleza de sus funciones, sus integrantes no portarían armas, de ahí que los legisladores no pueden decirse sorprendidos.

Es de todos conocido que la actuación del Ejército siempre ha sido respetuosa de los Poderes de la Unión y ésta no fue la excepción, se ajustó al reglamento y a los protocolos de la Cámara de Diputados, pero también lo hizo a la reglamentación castrense.

Más allá de si a uno o a otro le asiste la razón en cuanto a lo que establece la Ley Orgánica del Congreso o las leyes y reglamentos militares, al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y del Congreso General no tuvo tacto ni tolerancia política.

Bien pudo ser éste un gesto solidario con el Instituto armado, cuyos elementos se exponen diariamente a perder la vida en el cumplimiento de su deber, al enfrentar a los sanguinarios sicarios de los cárteles del narcotráfico, así como por su arrojo y valentía en las acciones de ayuda humanitaria a la población en casos de desastre. Sólo era cuestión de empatía.

* En la Cumbre Norte-Sur, efectuada en octubre de 1981, en la ciudad de Cancún, siendo el Gral. **Miguel Ángel Godínez Bravo**, jefe del Estado Mayor Presidencial, el presidente **José López Portillo** recibiría a su homologado **Ronald Reagan** en el Aeropuerto de la Ciudad de México, pero entre las exigencias del Servicio Secreto estaba que, durante el protocolo de recepción, la guardia y banda de guerra del Ejército mexicano deberían estar desarmadas, de lo contrario **Reagan** no arribaría a México.

López Portillo, preocupado, consultó con el Gral. **Godínez** dicha solicitud. La respuesta del militar fue tajante: "Es una petición inaceptable", y lo hizo saber al Servicio Secreto.

El presidente estadounidense terminó aterrizando en la Ciudad de México, y el marco de recepción fue con la banda de guerra portando sus armas. El Estado Mayor Presidencial no se dobló ante el mandatario del país más poderoso del mundo.

DE IMAGINARIA

Preocupada por fortalecer la moral de las tropas, la Sedena ha incrementado sus beneficios, entre otros, el aumento de ascensos, salarios, becas para hijos de los militares, creando más viviendas, hospitales y mejorando el sistema de retiro.